

## **ACTA SUBCOMISIÓN TRANSPORTE**

Con fecha 29 de septiembre del presente, a las 15:00 hrs se constituye la Subcomisión de Transporte eligiendo como Presidente de la Subcomisión a Don Luis Calderón Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía. Asimismo, como Secretario de la Subcomisión se nombra al Sr. Rubén Cappó, Subsecretario de Transporte de la Provincia de Río Negro.

Se procede a dar lectura del acta anterior, a los que se agregan nuevos temas de interés de los asistentes.

A continuación se indican los temas tratados:

### **1. Certificado de circuito cerrado emitidos por las Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.**

Se señala que el 3 de Noviembre del año recién pasado el Congreso de la República Argentina aprobó la Ley N°26.654, que faculta a las Provincias antes señaladas, emitir las autorizaciones conforme a la regulación vigente en Argentina, por tanto, se propone hacer operativa esta nueva facultad, acordándose conformar una comisión integrada por los señores Subsecretarios de Transporte de Río Negro, Neuquén y Chubut, los Secretarios Regionales Ministeriales de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos de Chile, Representantes de Aduanas, Policía Internacional y Gendarmería. Se acuerda conformar esta comisión para hacer operativa esta nueva facultad y facilitar el transporte público de pasajeros, el transporte turístico de pasajeros y transporte de carga, para lo cual se conformara en los próximos 30 días, de tal forma de poder implementar los acuerdos de facilitación y operación, antes de la época estival que parte en Diciembre próximo.

Dentro de los temas a tratar se debe analizar el uso intensivo de tecnología, incluyendo la firma electrónica.

Contactos: [lcalderon@mtt.cl](mailto:lcalderon@mtt.cl) y [cabazonlucero@yahoo.com.ar](mailto:cabazonlucero@yahoo.com.ar)

### **2. Remolque de buses.**

Se propone que sea puesto en conocimiento de la comisión Bilateral, con el objeto de que determinen la necesidad de modificar la Ley de tránsito de Argentina, efecto de homologarse a la normativa internacional sobre la materia y permitir el uso de remolques.

### **3. Eliminar restricciones para el tránsito de combis y transfers turísticos de pasajeros desde Argentina hacia Chile.**

Se solicita a la parte Argentina, eliminar restricciones para los servicios de circuito cerrado cuando un vehículo va a buscar pasajeros (turísticos) de un país a otro, con su lista debidamente autorizada. Esta restricción que aplica Argentina dice relación a que solamente

se puede transportar en estos casos pasajeros de nacionalidad distinta a la Chilena o Argentina. Esta solicitud en el marco del cumplimiento de los tratados internacionales vigentes que no señalan dichas restricciones.

Los participantes Argentinos señalan que esto es competencia de la CNRT que no tienen conocimiento de una norma específica que señale esta restricción. No obstante presumen que esta restricción tiene por objetivo prevenir el transporte informal. Se acuerda que asistentes Argentinos, consultarán sobre esta materia a la CNRT y luego, con toda la información, se trabajará en la comisión señalada en el punto 1 de la presente acta.

#### **4. Aumento del número de medios de transporte público a nivel de pequeños y medianos operadores.**

Se solicita se autorice el transporte público de pasajeros prestados con vehículos de menor capacidad, eliminando la condición pulman y dejando solo la exigencia bus, entendiendo por tal un vehículo de capacidad mínima de 17 pasajeros.

Se aclara que esta restricción es por exigencia normativa Chilena por lo que se acuerda que esto debe ser presentado a las autoridades de Chile para ser tratado en una bilateral.

La solicitud anterior nace de la necesidad de poder acomodar la oferta a la demanda bajo ciertas condiciones.

Se propone que sea puesto en conocimiento de la comisión Bilateral, con el objeto de que determinen la necesidad de modificar la Ley de tránsito de Chile

#### **5. Puente Aéreo entre Chile y Argentina**

Se propone traspasar este tema a la Subcomisión de Turismo dejando presente que este tipo de viajes deben ser asemejados a viajes turísticos. Luego de que se resuelva la parte operativa, podrá ser revisada por la Subcomisión de Transporte.

#### **6. Situación de guías de turismo en el transporte cuando ingresen en el país vecino a fin de ser incluidos en los acuerdos sobre circuitos turísticos integrados que se puedan producir entre Chile y Argentina.**

Se señala que los guías chilenos no pueden ejercer en Argentina cuando llevan turistas. No obstante cuando viene un guía argentino a Chile, éste puede ejercer sin problemas su actividad.

La parte Argentina explica que existe una normativa nacional que obliga que en Parques Nacionales los guías deban estar acreditados para ejercer en un lugar específico. Dentro de las exigencias para acreditarse está el acreditar domicilio en Argentina por determinado período,

lo cual deja fuera la posibilidad de que los guías de otras naciones entre ellos los Chilenos, puedan ejercer la actividad en Argentina. Se traslada el tema a la Subcomisión Turismo.

**7. Requerimiento de la CNRT de Argentina que está imponiendo que los transportistas chilenos contraten un representante legal local (rentado) para solucionar eventuales problemas que pueden ocurrir en territorio argentino.**

Chile solicita que se elimine esta exigencia por cuanto no existen fundamentos para dicho requerimiento tanto para transportistas Chilenos en Argentina como para transportistas Argentinos en Chile.

Se reitera que este tema debe ser tratado en la próxima reunión bilateral.

**8. Implementación del tránsito simplificado TVF Futaleufú.**

Por ser un tema que no ha generado problemas, se estima que no hay motivos para mantenerlo en la subcomisión.

**9. Empresas de Argentina cuentan con permisos de circuito cerrado sin identificar mediante su placa patente los vehículos.**

La Delegación Chilena solicita a la autoridad Argentina se dé cumplimiento a los acuerdos de la ATIT. Además se acuerda tratar este tema en la comisión de transporte mencionada en el punto 1 de la presente acta.

**10. Cobros de tasa municipal en el Bolsón para el paso de camiones.**

Los representantes argentinos señalan que ese cobro ya no se está efectuando por lo que se da por subsanado este punto.

**11. Declaración del paso Cardenal Samoré como turístico.**

Después de una extensa discusión, a solicitud de los representantes de Villa La Angostura, entre los cuales están las Diputadas Provinciales de Neuquén Sra. Amalia Jara y Fanny Longo, se acuerda mantener lo señalado en la minuta del año 2010 que se transcribe a continuación, con la salvedad que dicho representante insiste, que ellos respetarían el acuerdo del año 1974 en lo que respecta al transporte Chile-Chile.

“Con respecto a este tema Villa La Angostura”, quiere dejar claro que no está en desacuerdo con el transporte Chile-Chile, sino en contra del corredor bioceánico de cargas por nuestra localidad, debido a que afectará seriamente a nuestra principal actividad económica que es el TURISMO, para ello reafirmamos las políticas llevadas adelante por el gobierno de la provincia de Neuquén de priorizar cada uno de los pasos que pasan por nuestro territorio, generando así el marco adecuado a las actividades económicas de sus regiones, como lo son la zona sur que se desarrolle turísticamente y la zona centro y más precisamente el paso internacional

Pino Hachado sea utilizado para este tipo de transporte, para lo cual ya ha desarrollado y sigue desarrollando las obras de infraestructura y de servicios para atender este tipo de transporte. No olvidemos que desde Aluminé y hacia el sur de Argentina y en el mismo sentido desde el lado de la República de Chile, en el año 2005, la UNESCO declaró a toda esta zona como reserva de la Biósfera.”

La autoridades Chilenas, como asimismo la Asociación de Comercio Exterior de Bariloche rechazan cualquier tipo de restricción unilateral que puedan afectar el tránsito de vehículos de carga u otra modalidad, producto de esta declaratoria de paso fronterizo turístico, considerando que ello atenta contra la conectividad, desarrollo, progreso y bienestar de ambos países e implicaría un serio problema al desarrollo del comercio entre ambos países y en particular va en sentido contrario a las declaraciones de libertad e integración entre ambos países.

Se expuso respecto del By pass o circunvalación a Villa La Angostura, informándose que ya existe un proyecto aprobado y se hace entrega de un plano con el diseño en planta del proyecto de ingeniería que fue elaborado por Ungaro, Ale Ortiz Ingenieros Asociados S.A. para la Dirección Nacional de Vialidad de Argentina.

Aclara la delegación presente y representante de Villa La Angostura, que el proyecto de circunvalación de la Villa, solamente abarca 4 Kms. en un ejido de 35 Kms.

#### **12. Se solicita aumentar frecuencias en Pino Hachado**

Se acuerda solicitar que este tema sea tratado en la próxima reunión Bilateral por ser materia de resolución de ellos.

#### **13. Se solicitan más trazas para el paso Icalma**

Se acuerda solicitar que este tema sea tratado en la próxima reunión Bilateral por ser materia de resolución de ellos.

Se recibe carta de la Cámara de Turismo, Industria, Comercio y Servicios de Villa Pehuenia, donde solicitan que se use este paso solamente para transporte menor.

#### **14. Interconexión Ferroviaria.**

Solo se entregó información sobre la materia, proponiendo el expositor y el Sr. Cipriano Llobet que Chile le dé prioridad al Paso El Manso, a fin de poder estudiar un paso en esta modalidad de transporte, ya que tiene mucho ahorro, por lo pronto 400 kms menos en el tránsito Chile a Chile y una conectividad más directa con el corredor bioceánico Nor Patagónico.

### **15. Transporte en Taxis**

Se señala que la normativa actual no permite este tipo de transporte internacional, por no existir reciprocidad. Se saca del acta.

### **16. Exigencia de PAUT a vehículos que realizan transporte Chile-Chile**

Ya no se exige.

### **17. Vehículos que realizan tráfico internacional con destino a terceros países, en tránsito por Argentina no han podido llegar a destino debido a problemas en el sistema informático que no considera esta situación para el transporte ocasional.**

Este tema ya está solucionado.

### **18. Cobro de horas extraordinarias de la aduana Argentina**

Los asistentes tanto de Argentina como de Chile indican que esta es una situación que ocurre con Aduana Argentina y que afecta al transporte pasajeros y de carga realizado por transportistas de cualquier país.

Representante de la Aduana Argentina explica que este cobro es solamente aplicable a las empresas de transporte de carga y pasajeros, fuera del horario hábil, Sábados, Domingos y Feriados. Esta tasa se cobra en todos los pasos fronterizos de la República Argentina, los que están dentro de la Jurisdicción de este comité y los del resto del país. Eliminarlo o reemplazarlo por otra modalidad, no es resorte de esta instancia. En todo caso, será el Estado Nacional Argentino quien evalúe su eliminación o modificación.

La Subcomisión sugiere que los cobros o aranceles aduaneros entre Chile y Argentina sean homologados, tendiendo a eliminarse con el tiempo, en el mediano plazo al menos.

Se traspasa este tema a la comisión de Aduanas.

### **19. Se solicita que la Subcomisión Transporte sea convertida en Comisión Transporte.**

Debido a la relevancia que ha tomado el transporte en los temas bilaterales se propone y solicita que esta Subcomisión pase a transformarse en Comisión.

### **20. Procedimiento de control a transportistas chilenos en Zapala (Pino Hachado)**

Transportista chileno explica extensamente la serie de problemas y abusos de los cuales han sido objeto los conductores de camiones en la Aduana en comento.

El representante de Aduana Argentina Samoré va a traspasar reclamo al Dr. Figueroa, administrador de la aduana Zapala para que responda ante este reclamo.

### **21. Aplicación del protocolo de infracciones y sanciones en Chile del ATIT**

Se informa a la delegación Argentina de la pronto entrada en vigencia de este protocolo en Chile.

**22. Incorporación de vehículos que realizan transporte ocasional en el sistema informático de aduana Argentina.**

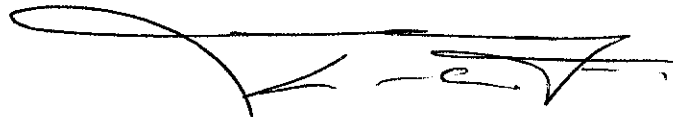
Se plantea a los representantes Argentinos la inquietud de los Chilenos a los cuales se les estaría cobrando una caución la que a juicio de la parte chilena no estaría ajustada a los acuerdos de la ATIT.

Aduana Argentina explica que para el caso particular de transporte ocasional de tránsito, se exige la caución para garantizar el pago de los aranceles el cual es restituido cuando el medio de transporte, procede a salir del territorio Argentino.

**23.-** Representantes de la delegación Chilena propone a la Subcomisión que se priorice el paso Hua Hum, en atención a la próxima construcción por parte de Chile de una aduana conjunta y los esfuerzos de ambos Países en mejorar las condiciones de conectividad, hacia y desde dicho paso.

La Subcomisión da su apoyo por unanimidad a esta iniciativa e insta a que se declare prioritario el paso Hua Hum.

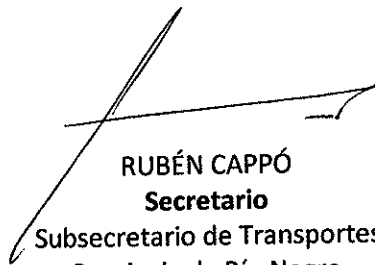
Los presentes en esta Subcomisión figuran en la lista de asistencia que se adjunta y como tal forma parte de la presente acta.



**LUIS CALDERÓN RAMIREZ**

**Presidente**

Secretario Regional Ministerial de  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región de La Araucanía



**RUBÉN CAPPÓ**

**Secretario**

Subsecretario de Transportes  
Provincia de Río Negro